



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

1. De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la lista de los asuntos que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad, con referencias entre paréntesis a las relaciones sumarias anteriores que se han publicado acerca de la consideración de cada asunto¹.

2. Se recordará que, por razones de economía, el Secretario General reproduce sólo una vez por año la lista completa actualizada de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad. En cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 11, se publica semanalmente una adición a la lista básica, en que se hace referencia a los asuntos respecto de los cuales el Consejo ha tomado nuevas medidas durante la semana de que se trata o se indica que no ha habido cambios durante ese período.

3. La última relación sumaria completa (S/2005/15) se publicó el 25 de febrero de 2005. La última adición semanal (S/2005/15/Add.51) abarcaba los acontecimientos ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2005.

4. Durante el período transcurrido desde la última relación sumaria completa, el Consejo de Seguridad incluyó el tema siguiente en el orden del día de su 5121ª sesión, celebrada el 15 de febrero de 2005, y concluyó su examen en esa misma sesión:

“Fecha de la elección destinada a llenar la vacante producida en la Corte Internacional de Justicia” (véase S/2005/15/Add.6).

5. También durante ese período, el Consejo de Seguridad incluyó el tema siguiente en el orden del día de su 5262ª sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2005, y concluyó el examen del tema en la misma sesión:

“Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General” (véase S/2005/15/Add.37).

¹ En la enumeración de la documentación, la expresión “véa(n)se ...” indica que el asunto se examinó en otra oportunidad.



6. También durante ese período, el Consejo de Seguridad incluyó el tema siguiente en el orden del día de su 5299a sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2005, y concluyó el examen del tema en la misma sesión:

“Fecha de la elección destinada a llenar la vacante producida en la Corte Internacional de Justicia” (véase S/2005/15/Add.44).

7. Con arreglo al procedimiento establecido en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 29 de agosto de 1996 (S/1996/704), el Secretario General, en su relación sumaria de 25 de febrero de 2005, en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio (S/2005/15), informó a los Estados Miembros de que, al 1º de enero de 2005, el Consejo de Seguridad no había examinado en sesiones oficiales durante el quinquenio precedente (2000 a 2005) los temas siguientes (los números de tema corresponden a los que figuran en el párrafo 8 del documento S/2005/15):

1. Cuestión de Palestina.
2. Cuestión de India-Pakistán (S/628).
3. Cuestión de Haiderabad (S/986).
4. Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán (S/3963).
5. Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4378).
6. Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4605).
8. La situación en el subcontinente indopakistaní (S/10411).
9. Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas (S/10409).
10. Denuncia de Cuba (S/10993).
11. Arreglos para la propuesta Conferencia de la Paz para el Oriente Medio.
15. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.
16. Solicitud del Pakistán y de la República Árabe Libia de consideración de la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados (S/12017).
17. La situación en los territorios árabes ocupados.
18. La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
19. La situación entre el Irán y el Iraq.
23. Carta de fecha 1º de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509).

24. Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17787).
25. Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/17991);
Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (S/17992);
Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17993);
Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas (S/17994).
26. Carta de fecha 19 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/19798).
27. Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/20364);
Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/20367).
28. Carta de fecha 2 de febrero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/21120).
38. Denuncia de Ucrania relativa al decreto del Consejo Supremo de la Federación de Rusia sobre Sebastopol.
51. Carta de fecha 11 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas;
Carta de fecha 27 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas.
61. Promoción de la paz y la seguridad: actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad.
63. Carta de fecha 24 de marzo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.
64. Carta de fecha 7 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas.

65. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998) y 1203 (1998).

66. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998) y 1239 (1999).

8. Posteriormente, con arreglo al procedimiento establecido en el documento S/1996/704, los Estados Miembros comunicaron al Secretario General su deseo de conservar los temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28 y 38 citados anteriormente en la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad. Dado que al 15 de abril de 2005 no se había recibido notificación alguna de los Estados Miembros por la que se solicitara que se mantuvieran en la lista de asuntos sometidos al Consejo de Seguridad algunos de los temas enumerados en el párrafo 7 *supra*, se eliminaron de ella los demás temas mencionados en ese párrafo, es decir, los temas 27, 51, 61, 63, 64, 65 y 66.

9. Con arreglo al procedimiento que figura en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 29 de agosto de 1996 (S/1996/704), el Secretario General desea informar a los Estados Miembros de que hasta el 1º de enero de 2006 el Consejo de Seguridad no había examinado en sesión oficial durante el quinquenio precedente (2001 a 2005) los temas siguientes (los números de tema corresponden a la lista que figura en el párrafo 11 del documento S/2005/15):

1. Cuestión de Palestina.
2. Cuestión de India-Pakistán (S/628).
3. Cuestión de Haiderabad (S/986).
4. Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán (S/3963).
5. Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4378).
6. Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4605).
8. La situación en el subcontinente indopakistaní (S/10411).
9. Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas (S/10409).
10. Denuncia de Cuba (S/10993).
11. Arreglos para la propuesta Conferencia de la Paz para el Oriente Medio.
15. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.
16. Solicitud del Pakistán y de la República Árabe Libia de consideración de la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados (S/12017).
17. La situación en los territorios árabes ocupados.
18. La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

19. La situación entre el Irán y el Iraq.
20. Carta de fecha 1º de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509).
21. Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17787).
22. Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/17991);
Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (S/17992);
Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17993);
Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas (S/17994).
23. Carta de fecha 19 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/19798).
25. Carta de fecha 2 de febrero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/21120).
32. La situación relativa a Rwanda.
35. Denuncia de Ucrania relativa al decreto del Consejo Supremo de la Federación de Rusia sobre Sebastopol.
36. La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán.
49. La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
54. Mantenimiento de la paz y la seguridad y consolidación de la paz después de los conflictos.
61. Promoción de la paz y la seguridad: asistencia humanitaria a los refugiados en África.
66. Exposición del Sr. Carl Bildt, Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes.
67. Mantenimiento de la paz y la seguridad: actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad.
74. Exposición de la Sra. Sadako Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados.

75. El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
76. Que no haya salida sin una estrategia.
77. Carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas.
78. Presentación de información por el Secretario General.
79. La situación en Guinea después de los recientes ataques en sus fronteras con Liberia y Sierra Leona.

10. De conformidad con los procedimientos establecidos en el documento S/1996/704, el 9 de noviembre de 2005 un Estado Miembro notificó al Secretario General su deseo de que los temas 2, 3 y 8 *supra* (“La cuestión de India-Pakistán”, “La cuestión de Haiderabad” y “La situación en el subcontinente indopakistaní”, respectivamente) se mantuvieran en la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad. Otro Estado Miembro notificó al Secretario General el 21 de febrero de 2006 su deseo de conservar el tema 9 *supra* (“Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas”) en la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad.

11. Si al 15 de abril de 2006 no se ha recibido ninguna notificación de un Estado Miembro en que se solicite mantener un tema indicado en el párrafo 9 *supra* (con excepción de los temas 2, 3, 8 y 9 mencionados en el párrafo 10 *supra*), esos temas se eliminarán de la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad.

12. Durante la semana que finalizó el 7 de enero de 2006, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La cuestión relativa a Haití (véanse S/25070/Add.24 y Corr.1, 34, 35, 37, 38, 41, 43 y 46; S/1994/20/Add.1, 11, 17, 25, 27, 30, 38, 40 y 47; S/1995/40/Add.4, 16, 30 y 45; S/1996/15/Add.8, 25, 47 y 48; S/1997/40/Add.30 y 47; S/1998/44/Add.12 y 47; S/1999/25/Add.47; S/2000/40/Add.10; S/2004/20/Add.8, 9, 17, 36 y 48; y S/2005/15/Add.1, 21, 22 y 24 y 41)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5343ª sesión, celebrada el 6 de enero de 2006, de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Haití, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2006/1; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

13. Al 7 de enero de 2006, teniendo presentes los párrafos 9, 10 y 11 *supra*, la lista de temas que se hallaban sometidos al Consejo de Seguridad era la siguiente:

1. Cuestión de Palestina (*véanse* S/7382, S/7441, S/7452, S/7564, S/7570, S/7596 y S/7600).
2. Cuestión de India-Pakistán (*véase* S/7382).
3. Cuestión de Haiderabad (*véase* S/7382).
4. Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán (*véase* S/7382).
5. Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (*véase* S/7382).
6. Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (*véase* S/7382).
7. La situación en el Oriente Medio (*véanse* S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2 a 4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; S/2003/40/Add.4, 25, 30 y 51; y S/2004/20/Add.4, 26, 30, 35, 42 y 50; y S/2005/15/Add.3, 6, 13, 16, 17, 22 a 24, 29, 42, 43, 49 y 50).
8. La situación en el subcontinente indopakistaní (*véanse* S/10435, S/10462, S/10471 y S/10479).
9. Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas (*véase* S/10462).
10. Denuncia de Cuba (*véase* S/10855/Add.38).

11. Arreglos para la propuesta Conferencia de la Paz para el Oriente Medio (véase S/10855/Add.50).
12. La situación en Chipre (véanse S/11185/Add.28, 29, 32, 34 y 49; S/11593/Add.7 a 10, 23, 24 y 49; S/11935/Add.23, 24 y 50; S/12269/Add.24, 35 a 37 y 50; S/12520/Add.23, 45, 47 y 49; S/13033/Add.23 y 49; S/13737/Add.23 y 49; S/14326/Add.22 y 50; S/14840/Add.24 y 50; S/15560/Add.24, 46 y 50; S/16270/Add.17, 18, 23 y 49; S/16880/Add.23, 37 y 49; S/17725/Add.23 y 49; S/18570/Add.23 y 50; S/19420/Add.24 y 50; S/20370/Add.22 y 49; S/21100/Add.10, 23, 28, 49 y 50; S/22110/Add.23, 40, 49 y 51; S/23370/Add.14, 23, 28, 34, 47 y 50; S/25070/Add.19, 21, 23 y 50; S/1994/20/Add.9, 23, 29 y 50; S/1995/40/Add.24 y 50; S/1996/15/Add.25 y 51; S/1997/40/Add.25 y 51; S/1998/44/Add.26 y 51; S/1999/25/Add.25 y 49; S/2000/40/Add.23 y 49; S/2001/15/Add.24 y 50; S/2002/30/Add.23, 39 y 47; S/2003/40/Add.14, 15, 23 y 47; S/2004/20/Add.13, 16, 17, 23 y 42; y S/2005/15/Add.23, 24 y 49).
13. La situación en el Sáhara Occidental (véanse S/11593/Add.42 y 44; S/19420/Add.38; S/21100/Add.25; S/22110/Add.17; S/23370; S/25070/Add.9; S/1994/20/Add.12, 29 y 45; S/1995/40/Add.1, 14, 20, 25, 37 y 50; S/1996/15/Add.21 y 47; S/1997/40/Add.11, 20, 39 y 42; S/1998/44/Add.4, 15, 29, 37, 43 y 50; S/1999/25/Add.3, 5, 12, 16, 18, 36 y 49; S/2000/40/Add.8, 21, 29, 42 y 43; S/2001/15/Add.9, 17, 26 y 48; S/2002/30/Add.8, 17 y 30; S/2003/40/Add.4, 12, 21, 30 y 43; S/2004/20/Add.4, 17 y 43; y S/2005/15/Add.16 y 42).
14. La situación en Timor-Leste (véanse S/11593/Add.50 y 51; S/11935/Add.15 y 16; S/1999/25/Add.17, 22, 25, 30, 33 a 36, 42 y 50; S/2000/40/Add.4, 11, 16, 20, 25, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 40 y 46 a 48; S/2001/15/Add.4, 5, 14, 20, 31, 34, 37 y 44; S/2002/30/Add.4, 16, 17, 19, 20, 32 y 45; S/2003/40/Add.10, 13, 17, 20 y 41; S/2004/20/Add.7, 19, 34 y 46; y S/2005/15/Add.8, 16, 19 y 34).
15. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina (véanse S/11935/Add.2 a 4; y S/16880/Add.40).
16. Solicitud del Pakistán y de la República Árabe Libia de consideración de la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados (véase S/11935/Add.12).
17. La situación en los territorios árabes ocupados (véanse S/11935/Add.18 a 21, 44 y 45; S/13033/Add.9 a 11 y 28; S/13737/Add.7, 8, 18, 20, 22 y 50; S/14326/Add.50; S/14840/Add.1 a 4, 12, 13, 15, 16 y 45; S/15560/Add.6, 7, 20, 30 y 31; S/16880/Add.36; S/17725/Add.3, 4, 48 y 49; S/18570/Add.49 a 51; S/19420/Add.1, 2, 4, 5, 13 y 15; S/20370/Add.5, 6, 22, 26, 34 y 44; S/21100/Add.10, 12, 17, 20, 39, 40, 42, 44, 45 y 48 a 50; S/22110 y Add.12 y 20; S/23370/Add.1, 13 y 50; S/1994/20/Add.8 y 10; S/1995/40/Add.8, 18 y 19; S/1996/15/Add.15 y 38; S/1997/40/Add.9 y 11; y S/1998/44/Add.26 y 28).
18. La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (véanse S/11935/Add.23 a 26; S/12269/Add.43; S/13033/Add.25, 29 y 33; y S/13737/Add.13, 14 y 17).

19. La situación entre el Irán y el Iraq (*véanse* S/13737/Add.38, 39 y 41 a 43; S/14840/Add.28 y 40; S/15560/Add.44; S/16270/Add.12; S/16880/Add.9 y 16; S/17725/Add.7, 8, 11, 39, 40 y 51; S/18570/Add.29 y 51; S/19420/Add.1, 19, 32 y 34; S/20370/Add.5 y 38; S/21100/Add.8, 12, 38 y 47; y S/22110/Add.4).
20. Carta de fecha 1° de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (*véase* S/16880/Add.39).
21. Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (*véase* S/17725/Add.5).
22. Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas;

Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas;

Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas;

Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas (*véanse* S/17725/Add.15 y 16).
23. Carta de fecha 19 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (*véanse* S/19420/Add.16 y 17).
24. Carta de fecha 2 de febrero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (*véase* S/21100/Add.5).
25. La situación entre el Iraq y Kuwait (*véanse* S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; S/2001/15/Add.22, 26, 27 y 48; S/2002/30/Add.19, 41, 44, 47 y 48; y S/2003/40 y Add.4 a 7, 9 a 12, 16, 20, 22, 26, 29, 32, 33, 41, 43, 46, 47 y 50; S/2004/20/Add.3, 8, 12, 15 a 17, 20, 22, 23, 32, 37, 39, 48 y 50; y S/2005/15/Add.6 y 14).
26. La situación en Liberia (*véanse* S/22110/Add.3 y Corr.1; S/23370/Add.18 y 46; S/25070/Add.12, 23, 32 y 38; S/1994/20/Add.15, 20, 27, 36 y 41; S/1995/40/Add.1, 14, 25, 36 y 44; S/1996/15/Add.3, 4, 14, 18, 21, 34 y 47; S/1997/40/Add.12, 25 y 30; S/2001/15/Add.10 y 45; S/2002/30/Add.8, 18 y 49; y S/2003/40/Add.4, 18, 30, 34, 37 y 51; y S/2004/20/Add.10, 22, 24, 37 y 51; y S/2005/15/Add.24, 37, 44 y 50).

27. La situación en Somalia (*véanse* S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; S/1999/25/Add.20 y 44; S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; S/2002/30/Add.10, 12, 17, 26, 29 y 49; S/2003/40/Add.10, 14, 45 y 50; S/2004/20/Add.8, 28, 33, 43 y 46; y S/2005/15/Add.9, 10, 27, 40 y 44).
28. La situación en Bosnia y Herzegovina (*véanse* S/23370/Add.36, 40, 43 y 45; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y Corr.1, 26, 29, 34, 37 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 13 a 17, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 6, 14, 15, 17, 18, 24, 26 a 29, 31, 35 a 37, 40 y 47 a 50; S/1996/15/Add.13, 31, 40 y 49; S/1997/40/Add.6, 10, 12, 19, 23 y 50; S/1998/44/Add.11, 20, 24 y 28; S/1999/25/Add.23, 30, 42, 44 y 45; S/2000/40/Add.11, 18, 23, 24, 27, 32, 42, 45 y 49; S/2001/15/Add.12, 24, 25, 38 y 49; S/2002/30/Add.9, 24, 26, 27, 42 y 49; S/2003/40/Add.27 y 40; S/2004/20/Add.9, 25, 27, 45 y 47; y S/2005/15/Add.11, 45 y 46).
29. La situación en Georgia (*véanse* S/23370/Add.40; S/25070/Add.4, 26, 27, 31, 34, 37, 42, 44, 45 y 51; S/1994/20/Add.4, 8, 9, 11, 13, 25, 28 y 47; S/1995/40/Add.1, 10, 18 y 32; S/1996/15/Add.1, 16, 27 y 42; S/1997/40/Add.4, 18, 30 y 44; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 17, 29 y 44; S/2000/40/Add.4, 18, 29 y 45; S/2001/15/Add.5, 12, 17, 31 y 44; S/2002/30/Add.4 y 30; S/2003/40/Add.4 y 30; S/2004/20/Add.4, 8, 17 y 30; y S/2005/15/Add.3, 11, 17 y 29).
30. La situación en Angola (*véanse* S/25070/Add.4, 10, 17, 22, 23, 28, 37, 44 y 50; S/1994/20/Add.5, 10, 21, 25, 31, 35, 38, 42, 43 y 48; S/1995/40/Add.5, 9, 14, 18, 31, 40 y 50; S/1996/15/Add.5, 16, 18, 27, 40 y 49; S/1997/40/Add.4, 8, 11, 12, 15, 26, 29, 34, 39 y 43; S/1998/44/Add.4, 11, 17, 20, 23, 25, 26, 32, 37, 41, 48, 51 y 52; S/1999/25/Add.1, 2, 7, 17, 19, 29, 33 y 40; S/2000/40/Add.2, 10, 14, 15 y 29; S/2001/15/Add.4, 8, 16, 38, 42, 46 y 51; y S/2002/30/Add.6, 12, 15, 16, 19, 28, 31, 32, 41, 49 y 50).
31. La situación en Rwanda (*véanse* S/25070/Add.10, 25, 36, 40 y 51; S/1994/20 y Add.6, 13, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 27, 31, 40, 44, 47 y 49; S/1995/40/Add.5, 7, 8, 16, 22, 28, 32, 33, 35, 41, 48 y 49; S/1998/44/Add.14 y 17; y S/2000/40/Add.14).
32. La cuestión relativa a Haití (*véanse* S/25070/Add. 24 y Corr.1, 34, 35, 37, 38, 41, 43 y 46; S/1994/20/Add.1, 11, 17, 25, 27, 30, 38, 40 y 47; S/1995/40/Add.4, 16, 30 y 45; S/1996/15/Add.8, 25, 47 y 48; S/1997/40/Add.30 y 47; S/1998/44/Add.12 y 47; S/1999/25/Add.47; S/2000/40/Add.10; S/2004/20/Add.8, 9, 17, 36 y 48; y S/2005/15/Add.1, 21, 22 y 24 y 41)².
33. La situación en la ex República Yugoslava de Macedonia (*véanse* S/25070/Add.24 y Corr.1; S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 21 y 47; S/1997/40/Add.14, 21, 47 y 48; S/1998/44/Add.29; S/1999/25/Add.7; y S/2001/15/Add.33 y 39).

² Las medidas adoptadas en relación con este tema en la semana que terminó el 7 de enero de 2006 figuran en el párrafo 12 *supra*.

34. Denuncia de Ucrania relativa al decreto del Consejo Supremo de la Federación de Rusia sobre Sebastopol (véase S/25070/Add.29).
35. La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán (véanse S/25070/Add.34; S/1994/20/Add.37, 44 y 49; S/1995/40/Add.14, 19, 23, 33, 44 y 49; S/1996/15/Add.20, 23, 37 y 49; S/1997/40/Add.5, 10, 23, 36 y 45; S/1998/44/Add.8, 19 y 45; S/1999/25/Add.7, 18, 32 y 44; y S/2000/40/Add.11 y 18).
36. La situación en Croacia (véanse S/25070/Add.37; S/1995/40/Add.5, 16, 17, 19, 23, 30, 31, 35, 39, 46 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 7, 20, 26, 28, 30, 32, 45 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11, 16, 18, 28, 37, 42 y 50; S/1998/44/Add.2, 6, 9, 26, 28 y 44; S/1999/25/Add.1 y 27; S/2000/40/Add.1 y 27; S/2001/15/Add.2 y 28; y S/2002/30/Add.2, 27, 40 y 49).
37. La situación en Burundi (véanse S/25070/Add.43 y 46; S/1994/20/Add.29, 33, 41 y 50; S/1995/40/Add.4, 9, 12 y 34; S/1996/15 y Add.4, 9, 16, 19, 29, 30 y 34; S/1997/40/Add.21; S/1999/25/Add.44; S/2000/40/Add.2 y 38; S/2001/15/Add.9, 11, 26, 38, 39 y 44 a 46; S/2002/30/Add.5, 37, 48 y 50; S/2003/40/Add.17, 38, 48 y 51; S/2004/20/Add.20, 33, 38, y 48; y S/2005/15/Add.10, 20, 21, 23, 24, 34, 37, 47 y 50).
38. La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28, 37, 43, 47, 49 y 51; S/2003/40/Add.4, 8, 12, 18, 24, 41 y 42; S/2004/20/Add.2, 12, 14, 21, 28, 34, 37, 39, 41 y 45; y S/2005/15/Add.1, 11, 24, 33, 36 y 46).
39. La situación en Sierra Leona (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; S/1997/40/Add.21, 27, 31, 40 y 45; S/1998/44/Add.8, 11, 15, 20, 22, 28 y 50; S/1999/25 y Add.1, 9, 18, 22, 32, 41 y 48; S/2000/40/Add.5, 10, 17 a 19, 24, 26, 28, 30, 32, 35, 37, 43 y 50; S/2001/15/Add.4, 13, 26, 38 y 51; S/2002/30/Add.2, 12, 20, 27, 38 y 48; S/2003/40/Add.12, 28 y 37; S/2004/20/Add.13 y 37; y S/2005/15/Add.20, 25, 34 y 50).
40. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;
- Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (véanse S/1996/15/Add.8; S/1999/25/Add.31 y 44; S/2000/40/Add.21, 46 y 47; S/2001/15/Add.48; S/2002/30/Add.19, 43 y 50; S/2003/40/Add.31, 34, 35 y 40; S/2004/20/Add.12, 26, 31 y 47; y S/2005/15/Add.23 y 49).

41. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*véanse* S/1996/15/Add.18; S/1998/44/Add.19, 34 y 46; S/2000/40/Add.24; S/2001/15/Add.3, 6 y 17; S/2002/30/Add.29; S/2003/40/Add.20; S/2004/20/Add.41; y S/2005/15/Add.2, 10, 15, 22, 29 y 38).
42. La situación en la región de los Grandes Lagos (*véanse* S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; S/2001/15/Add.6 y 22; S/2003/40/Add.46; y S/2004/20/Add.43).
43. La situación relativa a la República Democrática del Congo (*véanse* S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 46; S/2004/20/Add.2, 10, 19, 23, 25, 30, 39 y 49; y S/2005/15/Add.8, 12, 14, 15, 25, 27, 29, 35, 38, 39, 42 y 50).
44. La situación en la República Centroafricana (*véanse* S/1997/40/Add.31 y 44; S/1998/44/Add.5, 11, 12, 28 y 41; S/1999/25/Add.6, 7 y 41; S/2000/40/Add.5; S/2001/15/Add.4, 29, 38 y 39; S/2002/30/Add.27, 41 y 49; S/2004/20/Add.43; y S/2005/15/Add.28).
45. La situación en África (*véanse* S/1997/40/Add.38; S/1998/44/Add.15, 16, 21, 37, 38, 46 y 48; S/1999/25/Add.37, 38 y 49; S/2000/40/Add.1 y 4; S/2002/30/Add.4, 20 y 28; S/2004/20/Add.38; y S/2005/15/Add.50).
46. Carta de fecha 31 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas (*véanse* S/1998/44/Add.16; S/2002/30/Add.46; S/2003/40/Add.12, 31 y 50; S/2004/20/Add.18; y S/2005/15/Add.23 y 26).
47. La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (*véanse* S/1998/44/Add.19, 21 y 22; S/1999/25/Add.41; y S/2000/40/Add.48).
48. La situación entre Eritrea y Etiopía (*véanse* S/1998/44/Add.25; S/1999/25/Add.3, 5 y 7; S/2000/40/Add.18, 19, 30, 32, 36, 45 y 46; S/2001/15/Add.6, 11, 16, 20, 37 y 46; S/2002/30/Add.2, 9, 10, 19, 32 y 35; S/2003/40/Add.10, 28 y 36; S/2004/20/Add.10 y 37; y S/2005/15/Add.10, 36, 39, 46, 48 y 49).
49. Los niños y los conflictos armados (*véanse* S/1998/44/Add.26; S/1999/25/Add.33; S/2000/40/Add.29 y 31; S/2001/15/Add.47; S/2002/30/Add.18; S/2003/40/Add.2 y 4; S/2004/20/Add.3 y 16; y S/2005/15/Add.7 y 29).
50. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos,

entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*véanse* S/1998/44/Add.28, 33 y 39; S/1999/25/Add.19; S/2001/15/Add.13; S/2002/30/Add.32, 40 y 49; y S/2003/40/Add.12, 17, 20 y 43).

51. La situación en Guinea-Bissau (*véanse* S/1998/44/Add.44 y 51; S/1999/25/Add.13; S/2000/40/Add.12 y 47; S/2002/30/Add.27; S/2003/40/Add.24, 39 y 46; S/2004/20/Add.24, 44 y 51; y S/2005/15/Add.12 y 32).
52. Mantenimiento de la paz y la seguridad y consolidación de la paz después de los conflictos (*véanse* S/1998/44/Add.50 a 52; S/1999/25/Add.26; y S/2000/40/Add.11).
53. Protección de los civiles en los conflictos armados (*véanse* S/1999/25/Add.5, 7 y 36; S/2000/40/Add.15; S/2001/15/Add.17 y 47; S/2002/30/Add.10, 49 y 50; S/2003/40/Add.24, 49 y 50; S/2004/20/Add.24 y 50; y S/2005/15/Add.24 y 48).
54. Promoción de la paz y la seguridad: asistencia humanitaria a los refugiados en África (*véanse* S/1999/25/Add.29; y S/2000/40/Add.1).
55. Armas pequeñas (*véanse* S/1999/25/Add.37; S/2001/15/Add.31 y 35; S/2002/Add.40 y 43; S/2004/20/Add.3; y S/2005/15/Add.6).
56. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) (*véanse* S/1999/25/Add.43 y 51; S/2000/40/Add.6, 9, 18, 22, 27, 33, 38, 45, 46 y 50; S/2001/15/Add.3, 7, 10, 11, 15, 25, 30, 35, 40, 45 y 48; S/2002/30/Add.3, 6, 8, 12, 16, 19, 20, 25, 30, 35, 42, 44 y 50; S/2003/40/Add.5, 16, 23, 26, 33, 36, 43, 49 y 50; S/2004/20/Add.5, 11, 15, 17, 19, 31 y 48; y S/2005/15/Add.7, 20 y 42).
57. Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados (*véanse* S/1999/25/Add.47; S/2000/40/Add.28; y S/2001/15/Add.25 y 35).
58. La protección del personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y el personal de carácter humanitario en las zonas de conflicto (*véanse* S/2000/40/Add.5; y S/2003/40/Add.34).
59. Informe del Sr. Carl Bildt, Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes (*véanse* S/2000/40/Add.8 y 24).
60. Mantenimiento de la paz y la seguridad: aspectos humanitarios de las cuestiones que el Consejo de Seguridad tiene ante sí (*véase* S/2000/40/Add.9).
61. Cuestiones generales relativas a las sanciones (*véanse* S/2000/40/Add.15; S/2001/15/Add.43; y S/2003/40/Add.8).
62. La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz (*véanse* S/2000/40/Add.28; S/2001/15/Add.3 y 26; S/2003/40/Add.46; y S/2005/15/Add.28).
63. El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África (*véanse* S/2000/40/Add.35; y S/2001/15/Add.10 y 12).

64. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (*véanse* S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33, 37, 41, 42, 46 y 49; S/2004/20/Add.2, 7, 11, 12, 16, 20, 25, 28, 32, 37, 40, 42, 46 y 50; y S/2005/15/Add.1, 6, 7, 9, 11, 15, 19, 23, 28, 33, 37, 41, 47 y 50).
65. Las mujeres y la paz y la seguridad (*véanse* S/2000/40/Add.42 y 43; S/2001/15/Add.44; S/2002/30/Add.29 y 43; S/2003/40/Add.43; S/2004/20/Add.43; y S/2005/15/Add.42).
66. Exposición del Magistrado Gilbert Guillaume, Presidente de la Corte Internacional de Justicia (*véanse* S/2000/40/Add.43; S/2001/15/Add.44; y S/2002/30/Add.43).
67. Reunión de información con la Sra. Sadako Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (*véase* S/2000/40/Add.44).
68. El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (*véase* S/2000/40/Add.45).
69. Que no haya salida sin una estrategia (*véase* S/2000/40/Add.45).
70. Carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas (*véase* S/2000/40/Add.45).
71. Presentación de información por el Secretario General (*véase* S/2000/40/Add.45).
72. La situación en Guinea después de los recientes ataques en sus fronteras con Liberia y Sierra Leona (*véase* S/2000/40/Add.50).
73. Fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes (*véanse* S/2001/15/Add.3, 5 y 24).
74. Exposición a cargo del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (*véanse* S/2004/20/Add.18; y S/2005/15/Add.8)³.
75. Consolidación de la paz: hacia un enfoque global (*véanse* S/2001/15/Add.6 y 8).
76. La situación en Guinea después de los recientes ataques en sus fronteras con Liberia y Sierra Leona;
La situación en Liberia;
La situación en Sierra Leona
(*véase* S/2001/15/Add.7).

³ Desde la 4964ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2004, se ha revisado el título del tema “Exposición a cargo del Excmo. Sr. Mircea Geoana, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania y Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa”, que ahora dice así: “Exposición a cargo del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa”.

77. Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas (*véanse* S/2001/15/Add.10 y 12).
78. La situación en las fronteras de Guinea, Liberia y Sierra Leona (*véase* S/2001/15/Add.10).
79. La situación en Guinea después de los recientes ataques en sus fronteras con Liberia y Sierra Leona;
La situación en Sierra Leona
(*véase* S/2001/15/Add.20).
80. Recapitulación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad en el mes de junio de 2001 (*véase* S/2001/15/Add.26).
81. Recapitulación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad en el corriente mes (*véanse* S/2001/15/Add.35, 48 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 21, 25 y 50; S/2003/40/Add.17, 21 y 34; y S/2005/15/Add.12).
82. Resolución del Consejo de Seguridad 1160 (1998) de 31 de marzo de 1998 (*véase* S/2001/15/Add.37).
83. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse* S/2001/15/Add.37; S/2002/30/Add.10 y 32; S/2003/40/Add.10 y 36; S/2004/20/Add.10 y 36; y S/2005/15/Add.9, 35 y 41)⁴.
84. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas (*véanse* S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39 a 42, 49 y 50; S/2003/40/Add.2, 6, 7, 13, 18, 29, 30, 33, 41 y 46; S/2004/20/Add.2, 4, 9, 10, 12, 13, 19, 21, 29, 35, 37, 40, 42 y 50; y S/2005/15/Add.2, 26, 29, 30, 39, 43, 44 y 50).
85. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse* S/2001/15/Add.37; S/2002/30/Add.11 y 37; S/2003/40/Add.11 y 37; S/2004/20/Add.12 y 37; y S/2005/15/Add.50).
86. Exposición del Excmo. Sr. Nebojša Čović, Viceprimer Ministro de Serbia (República Federativa de Yugoslavia) (*véase* S/2001/15/Add.38).
87. Resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996 (*véase* S/2001/15/Add.39).

⁴ De conformidad con una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de agosto de 2002 (S/2002/964), los temas relativos a la reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes ... con arreglo a la sección A del anexo II de la resolución 1353 (2001) se redactaron con la siguiente modificación: donde decía “la sección A del anexo II” pasó a decir “las secciones A y B del anexo II”.

88. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.40; S/2002/30/Add.39; y S/2003/40/Add.13 y 26).
89. Premio Nobel de la Paz (véase S/2001/15/Add.41).
90. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.42 y 43; S/2002/30/Add.9, 23 y 37; S/2003/40/Add.22; S/2004/20/Add.29 y 34; y S/2005/15/Add.11 y 38).
91. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.43; S/2002/30/Add.3 y 18; S/2003/40/Add.19; S/2004/20/Add.18 y 45; y S/2005/15/Add.19).
92. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.47; S/2002/30/Add.20 y 50; S/2003/40/Add.25 y 49; S/2004/20/Add.25 y 49; y S/2005/15/Add.23 y 49).
93. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.47; S/2002/30/Add.8, 16 y 29; S/2003/40/Add.3, 21 y 42; S/2004/20/Add.3, 17 y 43; y S/2005/15/Add.15 y 42).
94. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2001/15/Add.49; S/2002/30/Add.22 y 46; S/2003/40/Add.22 y 46; S/2004/20/Add.23 y 40; y S/2005/15/Add.22 y 48).
95. Carta de fecha 30 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (véase S/2001/15/Add.51).
96. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2002/30/Add.1, 27 y 40).
97. Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (véase S/2002/30/Add.2).
98. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolu-

ción 1353 (2001) (véanse S/2002/30/Add.23 y 28; S/2003/40/Add.3 y 29; S/2004/20/Add.3 y 29; y S/2005/15/Add.3 y 29).

99. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2002/30/Add.3 y 29; S/2003/40/Add.2 y 29; S/2004/20/Add.3 y 30; y S/2005/15/Add.3 y 29).
100. Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véanse S/2002/30/Add.5; y S/2004/20/Add.20)⁵.
101. Ayuda alimentaria en el marco de la solución de conflictos: el Afganistán y otras zonas en crisis (véase S/2002/30/Add.13).
102. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina de conformidad con la sección A del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véase S/2002/30/Add.23).
103. Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (véanse S/2002/30/Add.27; y S/2003/40/Add.23).
104. Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad por el aniversario del 11 de septiembre de 2001: actos de terrorismo internacional (véase S/2002/30/Add.36).
105. Fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la región del África central para el mantenimiento de la paz y la seguridad (véanse S/2002/30/Add.42 y 43).
106. La amenaza de la crisis alimentaria de África para la paz y la seguridad (véanse S/2002/30/Add.48; S/2003/40/Add.14; y S/2005/15/Add.25).
107. Carta de fecha 29 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (véase S/2002/30/Add.49).
108. Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia, del Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África y del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz (véase S/2002/30/Add.50).

⁵ A partir de la 4973ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 2004, el tema “Informe oral del Sr. Ruud Lubbers, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” pasó a denominarse “Presentación de información por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

109. La situación en Côte d'Ivoire (*véanse* S/2002/30/Add.50; S/2003/40/Add.5, 17, 19, 29, 31, 45, 47 y 48; S/2004/20/Add.5, 8, 17, 21, 31, 44, 46 y 50; y S/2005/15/Add.4, 12, 13, 16, 17, 21, 24, 26, 34, 40, 41 y 47 a 49).
110. Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad: la lucha contra el terrorismo (*véase* S/2003/40/Add.3).
111. Sistema de certificación del Proceso de Kimberley (*véase* S/2003/40/Add.4).
112. Proliferación de las armas pequeñas y ligeras y actividades de los mercenarios: amenazas para la paz y la seguridad en el África occidental (*véase* S/2003/40/Add.11).
113. El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales: los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales (*véase* S/2003/40/Add.14).
114. La función del Consejo de Seguridad en el arreglo pacífico de controversias (*véase* S/2003/40/Add.19).
115. Respuesta a la situación humanitaria en el Iraq (*véase* S/2003/40/Add.20).
116. Misión del Consejo de Seguridad (*véanse* S/2003/40/Add.24, 27, 29 y 45; S/2004/20/Add.3, 7, 26, 28 y 48 y 49; y S/2005/15/Add.15, 18, 45 y 48).
117. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse* S/2003/40/Add.37; S/2004/20/Add.37; y S/2005/15/Add.36)⁶.
118. La justicia y el Estado de derecho: el papel de las Naciones Unidas (*véanse* S/2003/40/Add.38 y 39; y S/2004/20/Add.40).
119. Carta de fecha 5 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas;
Carta de fecha 5 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (*véase* S/2003/40/Add.40).
120. Carta de fecha 2 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (*véase* S/2003/40/Add.40).

⁶ A partir de la 5034ª sesión (privada), celebrada el 15 de septiembre de 2004, el asunto "Reunión del Consejo de Seguridad con los países que podrían aportar contingentes militares y de policía civil a la proyectada operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Liberia, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)" pasó a denominarse "Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)".

121. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse S/2003/40/Add.44; y S/2005/15/Add.11)⁷.
122. La importancia de las actividades relacionadas con las minas para las operaciones de mantenimiento de la paz (véanse S/2003/40/Add.45 y 46).
123. Región de África central (véase S/2003/40/Add.47).
124. Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad (véanse S/2003/40/Add.51; S/2004/20/Add.51; y S/2005/15/Add.16, 28, 42 y 50)⁸.
125. Reconciliación nacional después de los conflictos: papel de las Naciones Unidas (véase S/2004/20/Add.4).
126. Cuestiones transfronterizas en el África occidental (véanse S/2004/20/Add.12; y S/2005/15/Add.7).
127. El papel del sector privado en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos (véase S/2004/20/Add.15).
128. Decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de renunciar a sus programas de armas de destrucción en masa (véase S/2004/20/Add.16).
129. No proliferación de armas de destrucción en masa (véanse S/2004/20/Add.16, 17 y 49).
130. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véanse S/2004/20/Add.20; y S/2005/15/Add.21).
131. Carta de fecha 25 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (véase S/2004/20/Add.21).
132. Crisis complejas y respuesta de las Naciones Unidas (véase S/2004/20/Add.21).
133. Informes del Secretario General sobre el Sudán (véanse S/2004/20/Add.23, 30, 35, 37, 39, 40, 44, 46 y 49; y S/2005/15/Add.1, 4 a 6, 9 a 12, 18, 25, 28, 30, 37, 40, 49 y 50)⁹.
134. La función de la sociedad civil en la consolidación de la paz después de los conflictos (véase S/2004/20/Add.25).

⁷ En virtud de lo dispuesto en la resolución 1528 (2004) del Consejo de Seguridad, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire reemplazó a la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire a partir del 4 de abril de 2004.

⁸ A partir de la 5168ª sesión, celebrada el 25 de abril de 2005, el tema "Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de los comités del Consejo de Seguridad y de los grupos de trabajo" pasó a denominarse "Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad".

⁹ A partir de la 5080ª sesión, celebrada en Nairobi el 18 de noviembre de 2004, el tema "Informe del Secretario General sobre el Sudán" pasó a denominarse "Informes del Secretario General sobre el Sudán".

135. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización (*véase S/2004/20/Add.29*).
136. Aspectos civiles de la gestión de conflictos y la consolidación de la paz (*véase S/2004/20/Add.38*).
137. Sesiones del Consejo de Seguridad en Nairobi (18 y 19 de noviembre de 2004) (*véase S/2004/20/Add.43*).
138. Relación institucional con la Unión Africana (*véase S/2004/20/Add.46*).
139. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse S/2004/20/Add.47*; y *S/2005/15/Add.20*).
140. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse S/2004/20/Add.47*; y *S/2005/15/Add.20 y 47*).
141. Consolidación de la paz después de los conflictos (*véanse S/2005/15/Add.20 y 50*).
142. La situación relativa al Iraq (*véanse S/2005/15/Add.21, 23, 24, 31, 35, 37, 44 y 49*).
143. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias —desafíos, experiencia adquirida y perspectivas de futuro (*véase S/2005/15/Add.27*).
144. Cartas de fecha 26 de julio de 2005 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (*véase S/2005/15/Add.29*).
145. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales (*véase S/2005/15/ Add.36*).
146. La función de la sociedad civil en la prevención de conflictos y el arreglo pacífico de controversias (*véase S/2005/15/Add.37*).
147. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véase S/2005/15/Add.37*).
148. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (*véase S/2005/15/Add.41*).